



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

AURORA IGNAIPIL QUILAQUEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 176177 | RESOLUCIÓN N° E-33533 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Nueva Imperial · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33533, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 176177, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **AURORA IGNAIPIL QUILAQUEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar RUCARRAQUI, COMUNIDAD INDÍGENA LORENZO MONTUPIL**, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **605-233**, Plano N° **09111-32.733-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **6,03 has**, y deslinda:

NORTE : José Huaiquivil Zuñiga en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Camino Público de Almagro a Teodoro Schmidt; SUR : Lucia Ignaipil Quilaqueo, separado por cerco; OESTE : Sucesión Curivil Zuñiga y Martín Curivil Zuñiga, ambos en línea quebrada, separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción fojas 1583 N° 1839 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

